



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 128-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 15 de mayo de 2019.

VISTO: El expediente N°9581, del 09 de abril del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, EDITHA GISSEL BARRETO SUNCIÓN, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2019-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios **"matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera"**;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por la estudiante EDITHA GISSEL BARRETO SUNCION, en su indicada, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en un total de nueve (9) créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 07 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de carácter especial, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, EDITHA GISSEL BARRETO SUNCION, en el Semestre Académico 2019-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



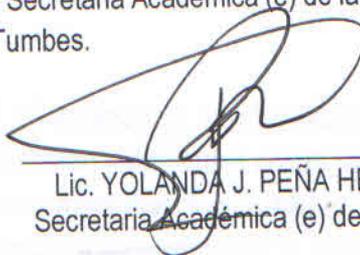
RESOLUCIÓN N° 128-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar el total de créditos en los que se matriculó, en el presente Semestre Académico, la estudiante EDITHA GISSEL BARRETO SUNCION, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2019-I.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JAQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OG CDA
- FACSO-DDT-DET-REG. TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
Y.JPH/Sec. Acad.(e)
RMO